INFORME DE HABILITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-001-2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, a fin de realizar la evaluación final de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2022, nos reunimos los miembros del comité evaluador, Dr. MARLON LUIS QUINTERO RINCONES,, director de contratación (E), evaluación jurídica.; Dr. EDEN ELI MOSCOTE, Tesorero Distrital, evaluación financiera.; Dr. JESÚS HERRERA MENDOZA,, Secretario De Educación y Cultura, evaluación técnica.

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Riohacha a través de la Dirección de contratación dio inicio al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SASI-001-2022 “SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa se estableció en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.262.998.566)., y demás costos directos e indirectos, gastos legales y administrativos a que hubiere lugar.

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección realizado el día 01 de julio de 2022, en la plataforma secop II, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	MIEMBROS
1	YESFASHION S.A.S	100%	N/A

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURIDICA	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No admisible
ASPECTOS TECNICOS	Admisible / No admisible

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-001-2022.	PROPONENTE No. 1 YESFASHION S.A.S
	Cumple / No Cumple - Observaciones
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL	Cumple
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

<table>
<tr><td>CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURIDICAS</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>Cumple

Póliza No. 85-44-101116651.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</td><td>El pliego de condiciones dispuso como requisito habilitante lo siguiente: “De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispuso por parte del comité evaluador, el no cumplimiento en este punto, bajo el entendido que no aportó la planilla de pago correspondiente.

El proponente dentro del periodo de traslado aporta copia digital de las siguientes planillas de pago.

<table>
<tr><th colspan="2">APORTANTE: YESFASHION SAS</th></tr>
<tr><th>MES</th><th>Nro de planilla</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>enero</td><td>4435039015</td></tr><tr><td>febrero</td><td>4440021108</td></tr><tr><td>marzo</td><td>4443294784</td></tr><tr><td>abril</td><td>4443295241</td></tr><tr><td>mayo</td><td>4447338921</td></tr><tr><td>junio</td><td>4449088159</td></tr></table> Así las cosas, se evidencia de manera clara, que el proponente, YESFASHION SAS, cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBLIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE POLICÍA EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL OFERENTE O SUS INTEGRANTES, TRATÁNDOSE DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, aporta los certificados, asimismo, la entidad realizó las consultas correspondientes.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, aporta: Aporta certificación de cumplimiento expedida por representante legal.

	Aporta certificación de la ARL, en la que consta que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Aporta Protocolo de Bioseguridad. Aporta soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores. Aporta certificación expedida por la Administración de Riesgo Laborales ARL y expedida por la respectiva secretaria de salud del Distrito de Riohacha. Aporta Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias. Aporta hoja de vida con todos sus soportes del encargado de realizar la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST vigentes.
CERTIFICACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO.	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, Aporta, constancia expedida por el Ministerio del Trabajo, donde se acredite que no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo laborales. Dicha constancia no supera fecha de expedición mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
RESULTADO	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-001-2022.		PROPONENTE No. 1 YESFASHION S.A.S. Cumple / No Cumple Observaciones
COMPROMISO FICHA TÉCNICA		Cumple
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO 2		Cumple
LISTA DE PRECIOS		Cumple Aporta.
RECURSO HUMANO:	**COORDINADOR:** Profesional en diseño de modas experiencia general de 5 años o más acreditar una 1 o más experiencia en diseño y confección de prendas de vestir.	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, Aporta carta de compromiso suscrita por el proponente y el profesional propuesto.
	AUXILIAR: Estudios y/o cursos de formación en manejo de maquina plana y fileteadora. Experiencia general superior a 3 años acreditar una 1 o más experiencia en confección de prendas de vestir.	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, Aporta carta de compromiso suscrita por el proponente y la auxiliar propuesta.

	PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Personal de atención al público con experiencia de más de 2 años deberán acreditar curso de atención al cliente o similar.	Cumple El proponente subsanó mediante la plataforma secop II, Aporta carta de compromiso suscrita por el proponente y el personal propuesto.
MUESTRA FÍSICA	El proponente deberá presentar una muestra física de cada uno de las fichas técnicas del presente proceso de selección, las cuales deberán ser presentados junto con la propuesta al momento del cierre, en la fecha señalada para el efecto, la cual se considera requisito habilitante, en consecuencia, la no presentación de las mismas será causal de rechazo de la propuesta.	Cumple Ver informe de muestra física anexo.
RECURSO FÍSICO	**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:** El proponente deberá demostrar con la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio que cuenta con al menos dos (2) establecimientos de comercio ubicados en el perímetro urbano del Distrito de Riohacha, y que en el mismo se evidencien que se encuentran registradas las actividades económicas aplicables al presente proceso de selección (Comercio al por mayor o al por menor de prendas de vestir y Comercio al por mayor o al por menor de calzado).	Cumple Ver informe de visita anexo.
ANEXO DE EXPERIENCIA		Cumple
EXPERIENCIA		Requerido El proponente aporta los siguientes contratos: 1) CO1.PCCNTR_2471001 Objeto: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES

	EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA– DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - LOTE 4 MUNICIPIO DE URIBIA" Valor: $1.477.808.391 Valor % participación en SMLMV: 1219 2) 003-2016 Objeto: ADQUISICION DE DOTACION VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. Valor: $1.500.000.000 Valor en SMLMV: 2175 Teniendo en cuenta la observación presentada por PROYECTOS Y DISTRIBUCIONES LIMA PDL SAS, MARTIN JOSE ORTIZ SUAREZ donde manifiesta: *"La presente tiene como fin solicitar veracidad del certificado de experiencia aportada por la empresa YESFASHION S.A.S identificado con numero de Nit 900.593.270-0 del contrato de suministro No 003-2016 que tenia como objeto "ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO" suscrito por YESFASHION S.A.S de fecha 31 de enero de 2014, donde se observa que el RUES se evidencia que la fecha de matrícula de YESFASHION S.A.S corresponde al 19 de marzo de 2014, donde también se puede observar que el referenciado contrato funge como representante legal , la señora YOMAIRA*

	YESMID GUERRA ESCOBAR, más sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal aportado por este proponente junto con su propuesta, se evidencia el nombramiento de la señora YOMAIRA YESMID GUERRA ESCOBAR, mediante acta inscrita en la cámara de comercio de la Guajira bajo el número 23700 del libro ix del registro mercantil el 23 de marzo de 2016, por lo anterior sugerimos que se aporten documentos que certifiquen la constitución de la sociedad por acciones simplificada YESFASHION S.A.S, como también puede evidenciar el cambio de razón social". Conforme el requerimiento realizado, el proponente *YESFASHION S.A.S,* durante el periodo de traslado aportó copia de documentos de constitución de la empresa y certificado especial expedido por parte de la cámara de comercio de La Guajira, donde se acredita que la señora YESELIA ESCOBAR PINTO, fungió como Representante legal de la empresa, desde la constitución de la misma (28 de enero de 2013) hasta el 23 de marzo de 2016, fecha en la cual se nombra como nueva representante a la señora YOMAIRA GUERRA ESCOBAR. Así las cosas, revisado el contrato de suministro No 003-2016 que tenía como objeto la "ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO" suscrito por YESFASHION S.A.S de fecha 31 de enero de 2014, se evidencia claramente, que fungía como representante legal, YESELIA ESCOBAR PINTO, quien otorga poder especial a YOMAIRA GUERRA ESCOBAR, circunstancia que es válida dentro del ordenamiento jurídico, razón por la cual, no existe mérito

	para tachar el contrato en comento y en consecuencia, revisado el mismo, se evidencia que el proponente cumple con el requisito de experiencia exigido dentro del proceso.
RESULTADO	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se evalúo a partir de lo exigido en el pliego de condiciones para la Capacidad Financiera del Pliego de Condiciones Definitivo.

1. **YESFASHION S.A.S: CUMPLE**

PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	YESFASHION S.A.S 100%	TOTAL PROPONENTE
ACTIVO CORRIENTE	$ 356.173.287,00	$ 356.173.287,00
ACTIVO TOTAL	$ 362.423.287,00	$ 362.423.287,00
PASIVO CORRIENTE	$ 16.655.223,00	$ 16.655.223,00
PASIVO TOTAL	$ 16.655.223,00	$ 16.655.223,00
PATRIMONIO	$ 345.768.064,00	$ 345.768.064,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 40.439.141,00	$ 40.439.141,00
GASTOS INTERES	$ -	$ -

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE	ACREDITADA	SOLICITADA	EVALUACION
LIQUIDEZ	21,39	3%	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	4,60	50%	CUMPLE
RAZÓN COBERTURA INTERESES	INDETERMINADO	3%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 339.518.064,00	$ 258.599.713,20	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE	ACREDITADA	SOLICITADA	EVALUACION
RENTA/ PATRI	11,70%	10%	CUMPLE
RENTA / ACTIVO	11,16%	10%	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACIÓN				
		JURIDICO	EXPERIENCIA	TECNICO	FINANCIERO	RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES
1	YESFASHION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, en relación al procedimiento para la subasta inversa indican que: "(...) Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección a YESFASHION S.A.S, quien cumplió con los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos, y financieros obteniendo calificación de habilitado, para lo cual se podrá verificar el valor del ofrecimiento económico y prescindir de la audiencia de subasta inversa, por no contar con el número mínimo requerido en las disposiciones legales para adelantar la audiencia de subasta.

Se publica en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Para constancia se firma por los miembros del comité evaluador, a los doce (12) días del mes de julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
Dr. MARLON LUIS QUINTERO RINCONES
Director de contratación (E), evaluación jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
Dr. EDEN ELI MOSCOTE
Tesorero Distrital, evaluación financiera

ORIGINAL FIRMADO
Dr. JESÚS HERRERA MENDOZA
Secretario De Educación y Cultura, evaluación técnica